

RESOLUCIÓN 140 DE 2023

(18 DE JULIO DEL 2023)

“Por la cual se aclaran las Bases de la convocatoria del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019.

CONSIDERANDO

Que, con el propósito de exaltar, promover, fomentar el desarrollo de las expresiones de la cultura llanera, en sus potencialidades artísticas y capacidades creadoras, alrededor de las prácticas tradicionales y las nuevas propuestas del joropo ante el país y el mundo, se presentaron las bases para la convocatoria pública del **CONCURSO 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**,

Que mediante resolución No.94 del 05 de junio de 2023, por la cual se aprueban las Bases del Concurso del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” HOMENAJE A ARIES VIGOTH-2023” y se da apertura a la Convocatoria Pública.

“3.6.1 Coordinadores de mesas técnicas

En el marco del Torneo Internacional del Joropo 55o, se cuenta con la presencia de coordinadores de mesa técnica para asegurar un desarrollo óptimo de cada presentación. Dado que el evento se llevará a cabo en tres tarimas ubicadas estratégicamente en diferentes puntos de la ciudad, requerimos el apoyo de un coordinador de mesa técnica para cada una de ellas, sumando un total de tres

coordinadores.

❖ *Deberán ser profesionales, con experiencia y conocimientos en el área artística y/o musical.”*

Que entendiendo la necesidad de una visión artística para velar por el desarrollo del concurso se hace necesario incluir en el marco del 3. **BASES DEL CONCURSO Y NORMAS GENERALES**, unos coordinadores artísticos con el perfil de músicos y/o estar relacionados con la industria musical, los cuales velen por el desarrollo artístico, auditivo, musical, entre otros, dentro del desarrollo del concurso.

Que, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es pertinente aclarar que los errores formales contenidos en los actos administrativos, es decir, aquellos que no afectan el contenido del acto administrativo sustancialmente, pueden ser corregidos en cualquier tiempo, tal como lo señala la mencionada norma. Artículo 45. Corrección de errores formales. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente en los formatos contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los

RESOLUCIÓN 140 DE 2023

(18 DE JULIO DEL 2023)

“Por la cual se aclaran las Bases de la convocatoria del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

términos legales para demandar el acto: Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los Interesados, según corresponda.”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARA las bases del Concurso del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**” quedará así:

3.6.1 Coordinadores de mesas técnicas

En el marco del Torneo Internacional del Joropo 55o, se cuenta con la presencia de coordinadores de mesa técnica para asegurar un desarrollo óptimo de cada presentación. Dado que el evento se llevará a cabo en tres tarimas ubicadas estratégicamente en diferentes puntos de la ciudad, requerimos el apoyo de un coordinador de mesa técnica para cada una de ellas, sumando un total de tres

coordinadores.

❖ *Deberán ser profesionales.*

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR las bases del Concurso del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**” incluyendo el ítem “3.6.3 COORDINADORES ARTÍSTICOS” quedará así:

3.6.3 COORDINADORES ARTÍSTICOS

Los coordinadores artísticos serán las personas los cuales cumplen con el perfil de ser músicos y/o estar relacionados con la industria musical, los cuales velaran por el desarrollo artístico, auditivo, musical, entre otros, dentro del desarrollo del concurso, aclarando, que estos no hacen parte de la mesa técnica y/o jurados, con ninguna injerencia en la calificación y/o decisiones que tomen los jurados, y que su única función es supervisar lo descrito anteriormente. Por ende, los coordinadores de la mesa técnica, cumplirán funciones como líderes de la mesa técnica, supervisores del buen funcionamiento y transparencia del concurso, digitadores, validadores, de los resultados que tomen los jurados.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás numerales de las bases del Concurso del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”, no se modificarán, por lo tanto, conservarán su alcance y vigencia.

RESOLUCIÓN 140 DE 2023

(18 DE JULIO DEL 2023)

“Por la cual se aclaran las Bases de la convocatoria del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en San Martín, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIAN CAMILA ARI MENDEY MENDEZ
Directora

Elaboró: Henry Maldonado Fernandez	Revisó: María Fernanda Castro Melo	Revisó Técnicamente: Jorge Eduardo Cruz Cruz
CPS	CPS	Asesor Musical
Firma:	Firma:	Firma: